RESOLUCION No. DESAJMOR26-1754
10 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA007 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA LAS REMODELACIONES LOCATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el Artículo 103 Numeral 3 de la Ley 270 de 1996, Modificada por la Ley Estatutaria 2430 del 9 de Octubre de 2024, profiere el presente acto administrativo y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en un ciclo de aprendizaje continuo, realiza valoraciones del estado físico de la infraestructura de las sedes a su cargo. Algunas valoraciones se realizan mediante visitas técnicas a las sedes, a otras sedes que por su lejanía se valoran según los reportes que se reciben por parte de los funcionarios y empleados y otras sedes que, por conocimiento del área de encargada, se valoran según las intervenciones que la entidad lleva a cabo a través de distintos procesos contractuales por el rubro de Mejoramiento y Mantenimiento.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería requiere garantizar la adecuada conservación y funcionalidad de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Montería, ubicado en la Calle 27 No. 02-06.

Que por lo expuesto se requiere CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA LAS REMODELACIONES LOCATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Que para seleccionar al CONTRATISTA, el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA007 DE 2026, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la contratación pública, en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No. 1082 de 2015. Ley 2069 de 2024 y Decreto 1860 de 2021, este se realizó a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el día cinco (05) de agosto de 2026, se incorporó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del SECOP II, los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, en atención a lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, y, en su orden el día catorce (14) agosto de 2026, fue publicada la Resolución No. DESAJMOR26-1692 de 2026 de fecha 14 agosto de 2026, “Por la Cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA007 DE 2026” y con ella igualmente se adoptó públicamente el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el pliego de condiciones definitivo se establecieron los siguientes factores de selección:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE /NO CUMPLE
1 Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
2 Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple

3 Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
4 Experiencia	Cumple / No Cumple
5. Capacidad Residual	Cumple / No Cumple
6. Capital de Trabajo	Cumple / No Cumple

FACTORES PONDERABLES

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Que el día veinticinco (25) de agosto de 2026, se efectuó el Cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA007 DE 2026 en la Plataforma del SECOP II.

Que en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA007 DE 2026, se presentaron las siguientes ofertas:

N° DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
1	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS
2	CONSORCIO RLOCATIVAS 26
3	INTRASP SAS
4	CONSORCIO BM PALACIO

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2026, a las 08:00 a.m., el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, procedieron efectuar la evaluación de las ofertas presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA007 DE 2026.

Que, una vez realizado el proceso de evaluación, mediante Acta Preliminar No. SA007 DE 2026, del veintiocho (28) de agosto de 2026, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEMS	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
1	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,25	HABILITADA
2	CONSORCIO RLOCATIVAS 26	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	50,50	NO HABILITADA
3	INTRASP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	50,25	NO HABILITADA
4	CONSORCIO BM PALACIO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30,50	NO HABILITADA

NOTA: Las matrices de verificación jurídica, financiera, organizacional, experiencia y residual, hacen parte integral del presente informe y contienen el discriminado de la evaluación preliminar del proceso.

Que al informe preliminar presentaron subsanaciones a las ofertas, las cuales fueron evaluadas por el Comité Evaluador, dando cumplimiento a lo descrito en los pliegos de condiciones respecto a las reglas de subsanabilidad, así mismo, fue evaluada la oferta económica teniendo en cuenta lo determinado en el pliego tipo del proceso SA007 DE 2026, por lo que el día ocho (8) de septiembre de 2026, se emitió el informe final de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DEFINITIVO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPITAL DE TRABAJO	CALIFICACION
1	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO RLOCATIVAS 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INTRASP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO BM PALACIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

NOTA: Las matrices de verificación jurídica, financiera, organizacional, experiencia y residual, hacen parte integral del presente informe y contienen el discriminado de la evaluación preliminar del proceso.

Que el proponente INTRASP S.A.S. no allegó, dentro del término establecido por la entidad, la documentación requerida para subsanar la acreditación de la capacidad residual**,** en consecuencia, el proponente no acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, razón por la cual su propuesta resulta NO HABILITADA y se configura la causal de rechazo establecida en el literal **D** del Pliego de Condiciones, que dispone:

> *"D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6"*

Por lo anterior, la propuesta presentada por INTRASP S.A.S. es RECHAZADA y no continúa a la etapa de asignación de puntaje.

Que una vez revisados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la Entidad procedió a efectuar la evaluación de los factores objeto de asignación de puntaje, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones*:*

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Que durante la verificación de la propuesta económica presentada por DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.**,** se evidenció que el valor ofertado para el ítem 1.05 supera el precio unitario máximo establecido por la Entidad**,** en consecuencia, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el literal **O** del Pliego de Condiciones, que establece:

"O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial".

Que por lo anterior, la propuesta presentada por DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S**.** es RECHAZADA y no procede la asignación de puntaje total**.**

RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
2	CONSORCIO RLOCATIVAS 26	30	20	0.25	0.25	49.32	99,82
3	CONSORCIO BM PALACIO	30	0	0.25	0.25	49.50	80,00

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, el día nueve (9) de septiembre de 2026, se publicó el consolidado de las evaluaciones de la propuesta en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co , con el fin de que se presentaran observaciones durante ese periodo.

Que, finalizado el plazo para la presentación de las observaciones, no se presentó observación al informe final de Evaluación SA007 DE 2026.

Que el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA007 DE 2026, a **CONSORCIO RLOCATIVAS 26**, representado legalmente por el señor **JAVIER VIRGILIO MAYA MARTINEZ,** identificado con C.C. No 1.067.840.903 de Monteria, Córdoba, en razón que cumple con todos los requisitos habilitantes y obtuvo el puntaje más alto, para el desarrollo del objeto contractual.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, acoge la recomendación del Comité Evaluador de adjudicarle el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA007 DE 2026, a **CONSORCIO RLOCATIVAS 26**, representado legalmente por el señor **JAVIER VIRGILIO MAYA MARTINEZ,** identificado con C.C. No 1.067.840.903 de Monteria, Córdoba, en razón que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente, ésta Dirección Seccional Ejecutiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA007 DE 2026**, cuyo objeto consiste en **OBJETO CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA LAS REMODELACIONES LOCATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, por un valor **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.746.981.977.oo)** incluidos AIU e impuestos a **CONSORCIO RLOCATIVAS 26**, representado legalmente por el señor **JAVIER VIRGILIO MAYA MARTINEZ,** identificado con C.C. No 1.067.840.903 de Monteria, Córdoba, respaldados con la siguiente disponibilidad presupuestal vigencia 2026, CDP No. 6726 de 06/07/2026 de la unidad ejecutora 27-01-01-211.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los señores **CONSORCIO RLOCATIVAS 26**, representado legalmente por el señor **JAVIER VIRGILIO MAYA MARTINEZ,** identificado con C.C. No 1.067.840.903 de Monteria, Córdoba, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA007 DE 2026.

ARTICULO TERCERO. Ordenar la Publicación del presente Acto Administrativo de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA007 DE 2026,

en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso de la actuación administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y la ley 1437 de 2011.

Dada en Montería - Córdoba, el día diez (10) de septiembre de 2026…
(Firma electrónica)
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional

Proyectó: DCHF

Firmado Por:
Alfonso Jairo De La Espriella Burgos
Director Seccional Admon Judicial
Dirección Seccional De Administración Judicial
Dirección Ejecutiva
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d809ba37a5aac9e1f8582cab3d04eb967d70d4c136a2fce7ed907cfc05389b**
Documento generado en 10/09/2026 11:00:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica